

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 348.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. LILIA ANA NOVILLO, y los Sres. Jueces de Cámara, Dres. JAVIER SOLANO AYALA y FERNANDO JULIO DE VIANA, llamados a integrar el Tribunal, por Resolución N° 138- STJSL-SA-2020.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y que Dirección Contable da cuenta, en REQ 2631/20, que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio en curso.

Que a esos efectos y a fin de iniciar oportunamente el proceso de adquisición de los insumos que motivan el requerimiento, es pertinente habilitar la feria judicial. Por ello;

ACORDARON: I) HABILITAR la feria Judicial para la emisión del presente Acuerdo.

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

- Créditos
 - a) Disminuir

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	3 Servicios no Personales	\$ 45.000,00

- b) Incrementar

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de consumo	\$ 45.000,00

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que vuelva el REQ 2631/20, con copia del presente Acuerdo, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes con habilitación de feria judicial. -

DC